



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRÁN"

Nombre del organismo contratante ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTRATACION DIRECTA	Nro	168	Ejercicio:	2013
Clase:	DE BAJO MONTO				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	CNCCB 2163/2013				
Rubro comercial:	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB				
Objeto de la contratación:	MATERIAL DE VIDRIO				
Costo del pliego:	\$ 40				

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. Recepción de Ofertas hasta el 18 de Octubre de 2013 a las 10:30 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	18 de Octubre de 2013 a las 11:00 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	10,000000	UN	295-00287-0001	AMPOLLAS P/DECANTACION; CAPACIDAD 250mL -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	30,000000	UN	295-00468-0001	TUBOS DE ENSAYO; TIPO LARGO -.	NO

Observaciones del ítem:

TUBOS PARA DIGESTIÓN(PROBETÓN) CLIM:300MM X26MM.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
3	30,000000	UN	295-00468-0068	TUBOS DE ENSAYO; TIPO Y - MATERIAL VIDRIO BOROSILICATO - DIMENSION 16 X 100mm - ACCESORIO TAPA A ROSCA -.	NO

Observaciones del ítem:

CON TAPA A ROSCA. VIDRIO COLOR AMBAR.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	2,000000	UN	295-00469-0064	PIPETAS DE VIDRIO; USO LABORATORIO - TIPO PASTEUR -.	NO

Tolerancia:

DE 5ML. PAQ POR 300 UNIDADES



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	2,000000	UN	295-02557-0003	CUBREOBJETOS; MATERIAL VIDRIO - DIMENSION 24 X 40mm - PRESENTACION CAJA X 100UN -.	NO
6	4,000000	UN	295-02562-0002	PORTAOBJETOS P/MICROSCOPIO; MATERIAL VIDRIO - PRESENTACION CAJA X 50 - TAMAÑO STANDAR -.	NO
7	20,000000	UN	295-02600-0024	FRASCOS P/MUESTRAS; MATERIAL VIDRIO GRADUADO AUTOCLAVABLE - CAPACIDAD 1000mL - TAPA A ROSCA -.	NO
8	10,000000	UN	295-02600-0117	FRASCOS P/MUESTRAS; MATERIAL VIDRIO GRADUADO AUTOCLAVABLE - CAPACIDAD 100mL - TAPA A ROSCA -.	NO
9	2,000000	UN	295-02763-0010	PROBETAS; MATERIAL VIDRIO BOROSILICATO - CAPACIDAD 100mL - GRADUACION EN COLOR - BASE PLASTICA -.	NO
10	2,000000	UN	295-02763-0011	PROBETAS; MATERIAL VIDRIO BOROSILICATO - CAPACIDAD 1000mL - GRADUACION EN COLOR - BASE PLASTICA -.	NO
11	2,000000	UN	295-02763-0012	PROBETAS; MATERIAL VIDRIO BOROSILICATO - CAPACIDAD 2000mL - GRADUACION EN COLOR - BASE PLASTICA -.	NO
12	10,000000	UN	295-02763-0028	PROBETAS; MATERIAL VIDRIO - CAPACIDAD 50mL - GRADUACION AL MILÍMETRO - TAPA SIN - BASE PLASTICA -.	NO
13	5,000000	UN	295-02763-0029	PROBETAS; MATERIAL VIDRIO - CAPACIDAD 10mL - GRADUACION AL MILÍMETRO - TAPA PLASTICA - BASE PLASTICA -.	NO
14	15,000000	UN	295-02764-0030	VASO DE PRECIPITADO; MATERIAL VIDRIO BOROSILICATO - TIPO PYREX - CAPACIDAD 250mL - GRADUACION SI -.	NO
15	10,000000	UN	295-02764-0031	VASO DE PRECIPITADO; MATERIAL VIDRIO BOROSILICATO - TIPO PYREX - CAPACIDAD 500mL - GRADUACION SI -.	NO
16	10,000000	UN	295-02764-0039	VASO DE PRECIPITADO; MATERIAL VIDRIO BOROSILICATO - TIPO C/PICO VERTEDOR - CAPACIDAD 3000mL - GRADUACION SI -.	NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
17	10,000000	UN	295-02764-0049	VASO DE PRECIPITADO; MATERIAL VIDRIO BOROSILICATO - TIPO PYREX - CAPACIDAD 50mL - GRADUACION SI -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
18	8,000000	UN	295-02765-0012	ERLENMEYER; TIPO RESISTENTE AL CALOR - CAPACIDAD 1000mL - GRADUACION SI -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
19	15,000000	UN	295-02765-0013	ERLENMEYER; TIPO RESISTENTE AL CALOR - CAPACIDAD 2000mL - GRADUACION SI -.	NO

Observaciones del ítem:

BASE PLANA, BOROSILICATO TIPO PIREX.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
20	20,000000	UN	295-02765-0015	ERLENMEYER; TIPO RESISTENTE AL CALOR - CAPACIDAD 50mL - GRADUACION SI -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
21	10,000000	UN	295-02765-0016	ERLENMEYER; TIPO RESISTENTE AL CALOR - CAPACIDAD 500mL - GRADUACION SI -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
22	10,000000	UN	295-02765-0084	ERLENMEYER; TIPO BOCA HEMBRA 24/40 - CAPACIDAD 250mL - GRADUACION NO -.	SI

Observaciones del ítem:

CON TAPA ESMERILADA PARA DETERMINACIÓN DE IODO. MUESTRA Ó FOLLETO ILUSTRATIVO.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
23	300,000000	UN	295-04055-0008	TUBOS DE VIDRIO; ALTURA 100mm - DIAMETRO 13mm - TAPA A ROSCA -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
24	100,000000	UN	295-04055-0009	TUBOS DE VIDRIO; ALTURA 150mm - DIAMETRO 15mm - TAPA A ROSCA -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
25	2,000000	UN	295-04055-0033	TUBOS DE VIDRIO; ALTURA 1,5M - DIAMETRO 20mm - FONDO SIN - TAPA SIN -.	NO

Observaciones del ítem:

CAJA X 300

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
26	10,000000	UN	295-04055-0061	TUBOS DE VIDRIO; ALTURA 422mm - DIAMETRO 32mm - FONDO SIN - TAPA SIN -.	NO

Observaciones del ítem:

VIDRIO COLOR AMBAR

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
27	6,000000	UN	295-04055-0070	TUBOS DE VIDRIO; ALTURA 85mm - DIAMETRO 20mm - FONDO REDONDO - TAPA A ROSCA -.	NO

Observaciones del ítem:

CAJA X 100



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
28	1,000000	UN	295-04523-0025	EMBUDOS P/MEDICINA; PRESENTACION UNIDAD - DIAMETRO 7,5Cm - VASTAGO 7,5Cm -	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
29	2,000000	UN	295-04523-0028	EMBUDOS P/MEDICINA; PRESENTACION UNIDAD - DIAMETRO 150mm - VASTAGO 150mm - FORMA DE PRESENTACION SOLIDO -	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
30	1,000000	UN	295-04539-0005	MATRAZ AFORADO; ESTADO SOLIDO - MATERIAL VIDRIO BOROSILICATO - PRESENTACION UNIDAD - CAPACIDAD 1000mL -	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
31	2,000000	UN	295-04539-0008	MATRAZ AFORADO; ESTADO SOLIDO - MATERIAL VIDRIO BOROSILICATO - PRESENTACION UNIDAD - CAPACIDAD 250mL -	NO

Observaciones del ítem:

CALIBRADO CON CERTIFICADO INDIVIDUAL

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
32	2,000000	UN	295-04539-0008	MATRAZ AFORADO; ESTADO SOLIDO - MATERIAL VIDRIO BOROSILICATO - PRESENTACION UNIDAD - CAPACIDAD 250mL -	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
33	10,000000	UN	295-04539-0008	MATRAZ AFORADO; ESTADO SOLIDO - MATERIAL VIDRIO BOROSILICATO - PRESENTACION UNIDAD - CAPACIDAD 250mL -	NO

Observaciones del ítem:

CON TAPA PLÁSTICA. VIDRIO COLOR AMBAR

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
34	1,000000	UN	295-04539-0009	MATRAZ AFORADO; ESTADO SOLIDO - MATERIAL VIDRIO BOROSILICATO - PRESENTACION UNIDAD - CAPACIDAD 2000mL -	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
35	1,000000	UN	295-04539-0014	MATRAZ AFORADO; ESTADO SOLIDO - MATERIAL VIDRIO BOROSILICATO - PRESENTACION UNIDAD - CAPACIDAD 10mL -	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
36	10,000000	UN	295-04539-0018	MATRAZ AFORADO; ESTADO SOLIDO - MATERIAL VIDRIO BOROSILICATO - PRESENTACION UNIDAD - CAPACIDAD 50mL -	NO

Observaciones del ítem:

CON TAPA PLÁSTICA. VIDRIO COLOR AMBAR.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
37	50,000000	UN	295-04539-0026	MATRAZ AFORADO; ESTADO SOLIDO - MATERIAL VIDRIO BOROSILICATO - PRESENTACION UNIDAD - CAPACIDAD 100mL -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
38	5,000000	UN	295-04539-0046	MATRAZ AFORADO; ESTADO CALIBRADO - MATERIAL VIDRIO BOROSILICATO - PRESENTACION UNIDAD - CAPACIDAD 10mL -	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
39	4,000000	UN	295-06720-0006	ESPATULAS; USO MICROBIOLOGIA - TIPO DRIGALSKY EN T -	NO

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

Plazo y lugar de entrega único**Plazo:**

DENRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS HÁBILES DE RECPCIONADA LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA

Lugar:

SECTOR DEPOSITO
VELEZ SANSFIELD 563
CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Observaciones:

LUGAR DE ENTREGA: EN EL DEPÓSITO CENTRAL DE ÉSTA ADMINISTRACIÓN NACIONAL SITO EN AV. AMANCIO ALCORTA 2052, CIUDAD AUTÓNOMA DE BS. AS. EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 TEL: 4301-9005.

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

VER PARÁMETROS DE LA CONTRATACIÓN Y ANEXO I

Datos impositivos:

IVA EXENTO

Opción a Prórroga:

NO

**CONTRATACIÓN DIRECTA
TRÁMITE SIMPLIFICADO
Nº:168/2013**

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1º.- La presente Contratación Directa (Tramite Simplificado) tiene por objeto la adquisición de material de vidrio y se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25, inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01 y por los Artículos 20 y 34 inciso a), apartado 1 y 147 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACION

Artículo 2º.- A las ofertas de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se les otorgará alguna de las siguientes preferencias para su adjudicación de acuerdo con lo que disponga el citado organismo:

Se los adjudicará cuando su precio sea igual o inferior al de las ofertas que no cumplan con tales condiciones, incrementados en un SIETE POR CIENTO (7%).

Se les dará la posibilidad de igualar la mejor oferta, siendo ésta de sujetos que no cumplan con tales requisitos, cuando coticen precios con una diferencia que no supere en más de un SIETE POR CIENTO (7%) la mejor oferta.

La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS será el organismo con competencia para verificar la aplicación efectiva de las aludidas preferencias, así como la de otros regímenes que otorguen preferencias en materia de contrataciones públicas. Artículo 5º incisos a) y b) del Decreto N° 893/2012.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Artículo 3º.- La fecha límite para la **presentación de las ofertas** ha sido fijada para el día **18 de octubre de 2013, hasta las 10:30 horas y el acto de apertura será a las 11:00 horas**

del mismo día, la misma podrá realizarse vía fax al teléfono 4303-1803 o vía mail a compras@anlis.gov.ar o también en sobre cerrado en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”, sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803. En caso que el oferente presentare la oferta en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S emitirá un comprobante de recepción, el que solo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 4º .- Los interesados podrán adquirir los pliegos hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día y hora fijados para el cierre de recepción de ofertas, en el domicilio mencionado en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas. **Asimismo se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares GRATUITAMENTE** en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán enviar mediante un E-Mail un aviso de retiro de pliego de la pagina de la ONC hasta el día fijado como cierre para el retiro de Pliegos.

En dicho correo se deberá indicar :

- a) Razón social o Nombre y Apellido completos,
- b) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)
- c) Domicilio, Localidad, Código Postal, Provincia
- d) Teléfono y Fax
- e) Dirección de correo electrónico,

f) Tipo, Número y Objeto de la contratación (Consignarlo en el ASUNTO del correo)

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES enviara por el mismo medio el acuse de recibo - Comprobante de Retiro Pliego - Descarga de pliegos desde Internet, el que será valido como comprobante de retiro de pliego.

En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último. No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

EL VALOR DEL PLIEGO SERA DE \$ 40 (PESOS CUARENTA) CUANDO SE RETIRE EN

EL ORGANISMO.

CONSULTAS

Artículo 5º.- Las consultas se realizarán por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta 72 (setenta y dos) horas antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior SETENTA Y DOS (72) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Artículo 6º.- Las ofertas deberán presentarse a través del medio elegido por el oferente, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente N° CUIT a las direcciones indicadas en el Artículo 3°. Las propuestas deberán consignar el importe unitario y ciertos en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) Artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 y el precio total de cada renglón solicitado. En caso de no cotizar alguno de los renglones, deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CORREO POSTAL DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO aprobado por el Decreto N° 893/12.

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el

pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base mas conveniente.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 (Decreto N° 1759/72).

CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- c) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- d) Si fuere formuladas por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la administración nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o de la adjudicación.
- e) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en los que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado

en el aludido sistema.

f) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

g) Si contuviera condicionamientos

h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

j) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

l) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento

m) Si transgrede la prohibición prescripta por el Artículo 67 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12

n) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

INELEGIBILIDAD:

Será desestimada la oferta que:

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no acreditadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.

b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que las ofertas han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada estas causas de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

f) Que se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

Quando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares

ERROR DE COTIZACION:

Artículo 7º.- Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por esta ADMINISTRACION NACIONAL antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 8º.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de **60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura**, con los alcances previstos en el Artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Artículo 9º- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto N° 1075/2001 (B.O. 28/082001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación de contrataciones del Estado.

ADJUDICACION

Artículo 10.- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

www.argentinacompra.gov.ar).

El adjudicatario debe suministrar a esta ADMINISTRACION NACIONAL la información necesaria para instrumentar el alta de beneficiario a los fines de realizar los pagos correspondientes por la entrega de bienes en general o prestación de servicios.

El proveedor beneficiario deberá presentar certificación bancaria original, de la cuenta bancaria denunciada, conteniendo:

- a) Titularidad: Nombre del Beneficiario (titularidad del emisor de las facturas)
- b) Número de Cuenta
- c) Tipo de cuenta: Caja de Ahorros/ Cuenta Corriente
- d) Número de CBU
- e) Numero de CUIT
- f) Firma de autoridad responsable de la Entidad Bancaria, en donde se encuentre radicada la cuenta

En caso que el adjudicatario ya integre el sistema, deberá presentar el comprobante de ALTA BENEFICIARIO emitido por el organismo que lo incluyó y correspondiendo denunciar exclusivamente los cambios que alteren los datos existentes en el sistema

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Artículo 11.- **"No será necesario que los oferentes presenten garantía de mantenimiento de la oferta ni que los adjudicatarios integren la garantía de cumplimiento del contrato".**

GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 12.- Los gastos por flete hasta el lugar de entrega y/o los gastos de descarga de los insumos objeto de la presente contratación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario.

LUGAR DE ENTREGA

Artículo 13.- La entrega de los insumos objeto de la presente contratación será en el Sector Depósito Central de ésta ANLIS sito en Av. Amancio Alcorta 2052, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00 horas. Teléfono 4301-9005.

PLAZO DE ENTREGA

Artículo 14.- El adjudicatario deberá entregar los insumos objeto de la presente contratación dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, contados a partir de recepcionada la correspondiente Orden de Compra.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 15.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. "Dr. CARLOS G. MALBRÁN".

La conformidad de la recepción se otorgara dentro de los 10 (DIEZ) hábiles días contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente al de la entrega de los elementos.

COMUNICACIÓN DE SANCIONES Y/O RESCISIONES

Artículo 16.- Todas las sanciones aplicadas con motivo de las revocaciones de adjudicaciones o de rescisiones contractuales que pudieran producirse, se harán en los términos previstos por el Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.

INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (Sistema de Información de Proveedores)

Artículo 17.- Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo en esta Administración Nacional, como así también, en las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/2001, a los fines de su incorporación, actualizar datos y renovar la vigencia de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, la información que exige la normativa vigente, junto con la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar que se aprueban a través de la Disposición N° 06/2012 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y siguiendo los pasos indicados en www.argentinacompra.gov.ar.

COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)

Artículo 18.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Contratación Directa será en **Pesos**.

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS

Artículo 19.- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas de esta ADMINISTRACION NACIONAL.-

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Artículo 20.- Las muestras de los renglones, que aquí se soliciten, deberán ser presentadas en el Centro requirente. La constancia de presentación de muestras deberá incorporarse dentro del sobre cerrado que contenga la oferta y demás documentación.

Las muestras deberán presentarse en caja cerrada con la debida identificación de N° de Licitación, Nombre de la Empresa y N° de Renglones a los que pertenecen las mismas.

GUIA PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Leer atentamente)

La oferta deberá ser acompañada de la siguiente documentación básica. No obstante, se recomienda leer atentamente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares debido a que puede solicitarse- según el objeto de la contratación- documentación adicional.

- **OFERTA ORIGINAL Y DUPLICADO**, firmada y aclarada en todas sus hojas. *La única documentación que debe ser presentada con su respectivo duplicado es la oferta económica.*
- **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**, dentro del radio de asentamiento del organismo contratante (En el caso de la A.N.L.I.S. dentro del ámbito de GCBA).
- **GARANTIA DE LA OFERTA**, POR EL 5% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, la misma podrá formalizarse mediante pagaré a la vista (oferta menor a \$300.000) o póliza de caución (oferta mayor a \$300.000), según corresponda. *No es necesario presentar la garantía de oferta, si la misma no supera los \$5.000. (*)*
- **SI SU OFERTA SUPERA LOS \$ 50.000 SE DEBERA POSEER VIGENTE EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON LA APN O BIEN HABERLO SOLICITADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. (*)**

DECLARACIONES JURADAS:

- **DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE.**

Como adquirirlos:

Los formularios se pueden imprimir de la página www.argentinacompra.gov.ar → COMO SER PROVEEDOR DEL ESTADO → ANEXOS E INFORMES (descargar y guardar carpeta según la personería jurídica del interesado).

- **EN EL CASO DE:**

S.R.L.: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada.

S.A.: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada y el **Acta de Distribución de cargos**.

(*) LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON EL ASTERISCO ES CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA POR TRATARSE DE DOCUMENTACION “INSUBSANABLE”.

Departamento de Administración de Bienes
A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. MALBRAN”

Teléfonos: 4303-1803 /

4301-0730

Correo electrónico:

compras@anlis.gov.ar